

RESOLUCIÓN 274/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 11 días del mes de septiembre del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN204/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ESTRUCTURA Y COLOCACIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **DGAS/1599/2023**, de fecha 13 de julio del año 2023, suscrito por el Lic. Francisco Javier Lares Ceballos, en su carácter de Director de Recursos Materiales, y el Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas, en su carácter de Director General de Administración y Sistemas, ambos de la Secretaría de la Hacienda Pública, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPN204/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ESTRUCTURA Y COLOCACIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 31 de julio del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 31 de julio del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 04 de agosto del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 09 de agosto del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Sergio Antonio Guzmán Calixto, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por el C. Abraham Ocegüera Gómez, en su carácter de Coordinador de Financiamiento Verde de la Secretaría de la Hacienda Pública a la cual se registraron los participantes **BBVA MÉXICO INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, CITIBANAMEX, SANTANDER MÉXICO, y HSBC MÉXICO, S.A.**, en la que se dio lectura a las precisiones administrativas y en la que no se presentaron preguntas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 21 de agosto del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **CASA DE BOLSA SANTANDER, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., y HSBC CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO HSBC**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **CASA DE BOLSA SANTANDER, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., y HSBC CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO HSBC**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Lic. Sergio Antonio Guzmán Calixto, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	CASA DE BOLSA SANTANDER, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.	HSBC CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO HSBC
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE: NO ANEXA DOCUMENTOS QUE LO ACREDITE
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (SI ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACIÓN)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACIÓN)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACIÓN)
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	CUMPLE: PRESENTA CONSTANCIA POSITIVA Y ACUSE DE AUTORIZACIÓN PARA HACER PÚBLICA LA OPINIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE: PRESENTA CONSTANCIA POSITIVA, MÁS NO PRESENTA ACUSE DE AUTORIZACIÓN PARA HACER PÚBLICA LA OPINIÓN, DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 26, FRACCIÓN V DE LAS BASES.
i) Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Anexo 11 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k) Anexo 12 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l) Anexo 13 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **OFV/0006/2023** de fecha 23 del mes de agosto del año 2023, validado por el Mtro. Abraham Ocegüera Gómez, en su carácter de Coordinador de Financiamiento Verde de la Secretaría de la Hacienda Pública, mismo que se expone a continuación:

REQUERIMIENTO TÉCNICO	CASA DE BOLSA SANTANDER, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.	HSBC CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO HSBC
1 Experiencia en estructuración y/o colocación de deuda en el mercado local y/o en mercados internacionales para emisores mexicanos.	30 puntos (30%)	30 puntos (30%)	30 puntos (30%)
2 Experiencia en estructuración y colocación de deuda temática en el mercado mexicano y/o en mercados internacionales para emisores mexicanos.	30 puntos (30%)	30 puntos (30%)	30 puntos (30%)
TOTAL	60 puntos (60%)	60 puntos (60%)	60 puntos (60%)

Así mismo, se presenta el desglose de los rubros anteriores de acuerdo al anexo técnico:

REQUERIMIENTO TÉCNICO	CASA DE BOLSA SANTANDER, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.	HSBC CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO HSBC
1.1 Transacciones de 2018 a la fecha en que han participado como estructurador o líder colocador o intermediario colocador.	Si cumple, tiene más de 20 transacciones 15 puntos (15%)	Si cumple, tiene más de 20 transacciones 15 puntos (15%)	Si cumple, tiene más de 20 transacciones 15 puntos (15%)
1.2 Monto acumulado de las transacciones en que ha participado como estructurador o líder	Si cumple, acumula más de 50,000 millones de pesos 15 puntos (15%)	Si cumple, acumula más de 50,000 millones de pesos 15 puntos (15%)	Si cumple, acumula más de 50,000 millones de pesos 15 puntos (15%)

	colocador o intermediario colocador de 2018 a la fecha.			
2.1	transacciones de 2018 a la fecha en que ha participado como estructurador o líder colocador o intermediario colocador.	Si cumple, tiene más de 10 transacciones 15 puntos (15%)	Si cumple, tiene más de 10 transacciones 15 puntos (15%)	Si cumple, tiene más de 10 transacciones 15 puntos (15%)
2.2	Monto acumulado de las transacciones en que ha participado como estructurador o líder colocador o intermediario colocador de 2018 a la fecha.	Si cumple, acumula más de 20,000 millones de pesos 15 puntos (15%)	Si cumple, acumula más de 20,000 millones de pesos 15 puntos (15%)	Si cumple, acumula más de 20,000 millones de pesos 15 puntos (15%)
TOTAL		60 puntos (60%)	60 puntos (60%)	60 puntos (60%)

De conformidad al párrafo tercero del numeral 9.2 "Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación" de las bases, los participantes deberán cumplir con los requisitos solicitado en el numeral 9.1 de las bases, y toda vez que el participante **HSBC CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO HSBC**, no cumple con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, su propuesta económica **no es susceptible de ser analizada económicamente**.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	Descripción	CASA DE BOLSA SANTANDER S.A. DE C.V.		BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A.	
				P. U.	P. TOTAL	P. U.	P. TOTAL
1	SERVICIO	1.00	SERVICIO FINANCIERO PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE LARGO PLAZO EN EL MERCADO DE VALORES MEXICANO	\$18,700,000.00	\$18,700,000.00	\$22,000,000.00	\$22,000,000.00
SUBTOTAL:				\$18,700,000.00	\$18,700,000.00	\$22,000,000.00	\$22,000,000.00
I.V.A.:				\$2,992,000.00	\$2,992,000.00	\$3,520,000.00	\$3,520,000.00
TOTAL				\$21,692,000.00	\$21,692,000.00	\$25,520,000.00	\$25,520,000.00

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Sergio Antonio Guzmán Calixto, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

III.1.- PUNTAJE ECÓNOMICO.

PARTICIPANTE	% ECONÓMICO
CASA DE BOLSA SANTANDER, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	40.00
BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.	34.00
HSBC CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO HSBC	0.00

IV.- PUNTAJES TOTALES.

PARTICIPANTE	% TÉCNICO	% ECONÓMICO	TOTAL
CASA DE BOLSA SANTANDER, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	60.00	40.00	100.00
BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.	60.00	34.00	94.00
HSBC CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO HSBC	60.00	0.00	60.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO" y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **HSBC CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO HSBC**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la **"LEY"**, toda vez que **no cumplen** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **CASA DE BOLSA SANTANDER, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO** hasta por un monto de **\$21,692,000.00 (veintiún millones seiscientos noventa y dos mil pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción I de la **"LEY"**, en virtud de cumple administrativamente y técnicamente, y obtuvo un mayor resultado en la evaluación de puntos y porcentajes de las propuestas técnicas y económicas, atendiendo a los criterios establecidos en el numeral 9.2 de las bases **"Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación"**, resulta ser la más conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

TERCERO.- Por cuanto hace al participante **BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resultan como adjudicados**, en virtud de que obtuvo un menor resultado en la evaluación de puntos y porcentajes de las propuestas técnicas y económicas, atendiendo a los criterios establecidos en el numeral 9.2 de las bases **"Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación"** y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**.

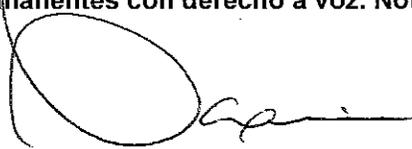
CUARTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LEY"**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

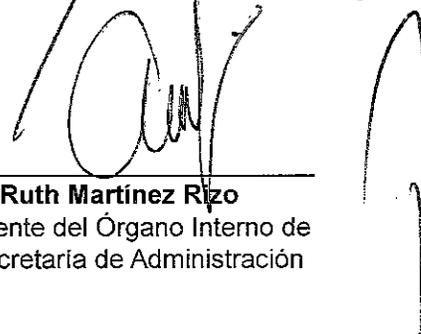
CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

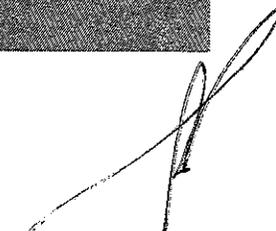
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la **"LEY"** que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 11 de septiembre del año 2023. Así como, el Lic. Sergio Antonio Guzmán Calixto, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



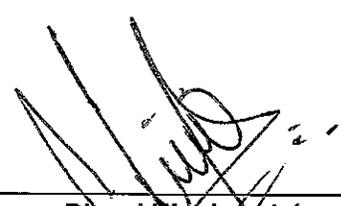
David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco



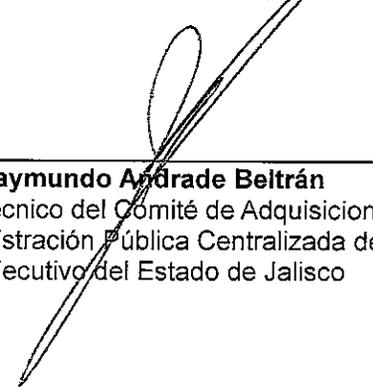
Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de
Control de la Secretaría de Administración



Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección Jurídica de
la Secretaría de Administración



Jorge Dinael Pínojosa López
Invitado Permanente de la Contraloría del
Estado de Jalisco



Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Oscar René Monroy Ayala
Vocal Suplente de la Secretaría de
Agricultura y Desarrollo Rural



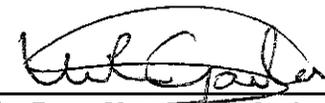
Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente



Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico



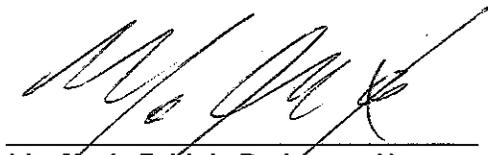
Ing. Omar Palafox Saenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional
Agropecuario



Lic. Rosa Magdalena Carlos Hernández
Vocal Suplente de la Secretaría de la
Hacienda Pública



Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de las Cámaras
Industriales de Jalisco



Lic. Sergio Antonio Guzmán Calixto
Coordinador de Compras del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones
de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número LPN204/2023 con concurrencia del Comité, denominada "SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ESTRUCTURA Y COLOCACIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS".